

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 049 -2018-TMT/GG

Trujillo, 20 de Septiembre de 2018

VISTO, el Informe N° 039-2018-TMT/GPP de fecha 20 de septiembre de 2018, y proveído de Gerencia General de fecha 20 de septiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT se crea "**TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO - TMT**", como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal, cuyo objeto es atender los proyectos vinculados al nuevo Sistema de Transportes Público Urbano e Interurbano de la Provincia, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución, así como aquellas otras funciones y actividades que determinen el Concejo Provincial y Alcaldía de Trujillo;

Que, de acuerdo a la Directiva 001-2018-EF/50.01 cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, mediante Informe N° 0039-2018-TMT/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa y solicita emitir Acto Resolutivo para la conformación del Comité de Programación Multianual; la misma que se encargará de coordinar y elaborar las propuestas de gastos y la estimación de ingresos a nivel institucional en las fases de la Programación Multianual y Formulación del Presupuesto Institucional Anual para el año fiscal 2019, 2020 y 2021, la misma que culminará con la

presentación de la información de programación y formulación anual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concretización de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1042-2018-MPT de fecha 18 de Septiembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité de Programación Multianual, de acuerdo a los lineamientos de la Directiva mencionada en los Considerandos, la cual estará conformada por:

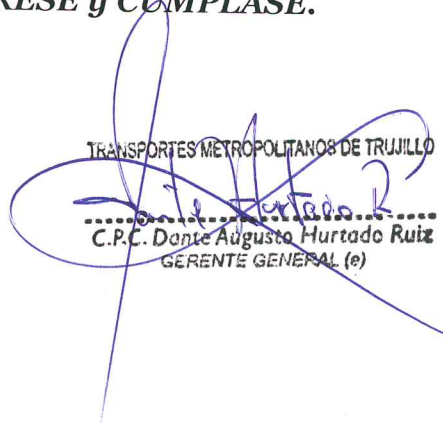
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas
Jefe de la Oficina de Logística
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Gerente de Proyectos
Gerente de Operaciones
Sub Gerente de Gestión y Control de Tráfico

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las personas designadas para su conocimiento y estricto cumplimiento.

COMUNIQUESE, REGISTRESE y CUMPLASE.

C.c
GAFS
ORRH
OL
OS
GPP
GP
GO
SGGT
GAL

Calle, Paraguay N° 192 Urb. El Recreo
Teléfono : (044) 205279
CCT: (044) 250840

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

C.P.C. Dante Augusto Hurtado Ruiz
GERENTE GENERAL (e)